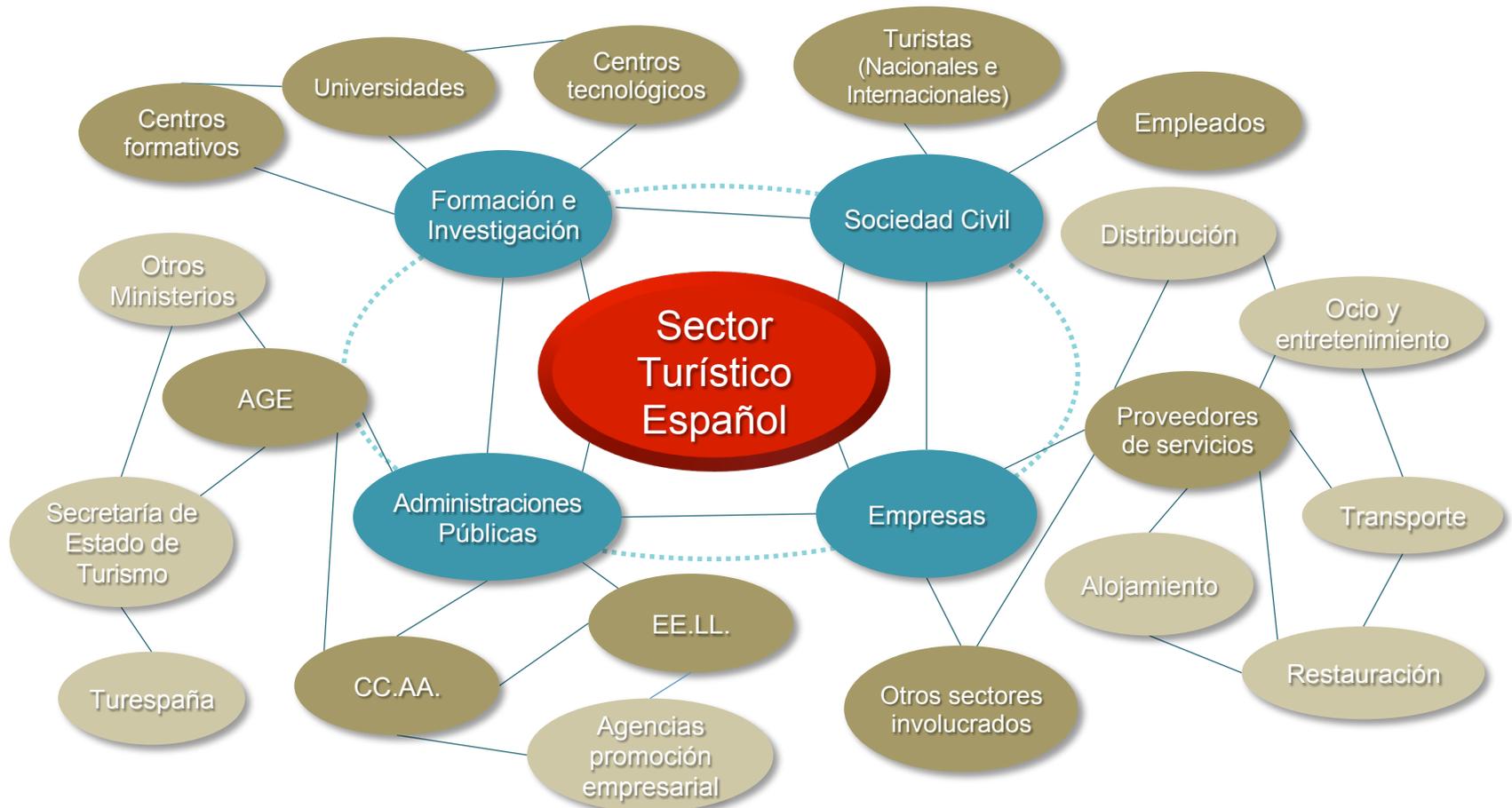


# I SIMPOSIO ARGENTINO ESPAÑOL DE TURISMO

CLAVES DE  
COMPETITIVIDAD TURÍSTICA  
PARA EL SIGLO XXI

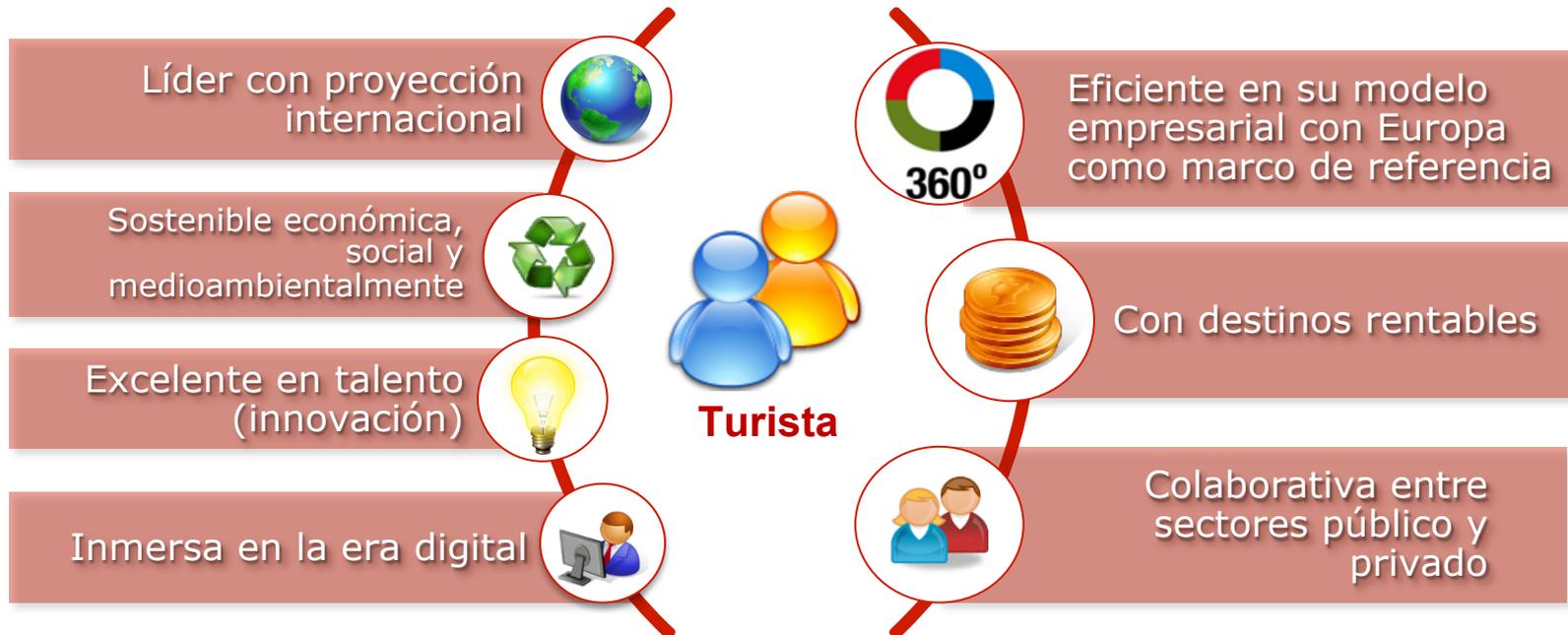
**Antonio Nieto Magro**  
**Subdirector General de Cooperación y**  
**Competitividad Turística**

# SISTEMA TURÍSTICO-TRANSVERSALIDAD Y CARÁCTER TRACTOR



# SISTEMA TURÍSTICO: SITUACIÓN DESEADA

## Visión Destino España



Se trata de un conjunto de medidas para el periodo 2012-2015 para impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos.

Se concibe como respuesta a las principales necesidades manifestadas por el sector turístico, destacando los siguientes aspectos fundamentales:

- **Liderazgo del Gobierno de la Nación para alinear voluntades de actores** y los recursos en un proyecto común.
- **Colaboración público-privada.**
- **Diseño de políticas transversales** para la toma de decisiones y el establecimiento de estrategias.
- Establecimiento de un marco y una estructura institucional que estimule la mejora competitiva en las empresas.
- El destino turístico España debe funcionar de forma alineada, con una visión innovadora en el diseño de políticas: España como destino al servicio del Turista.

## **La visión del Destino España y a la que apunta el PNIT tiene las siguientes características:**

- **Destino líder con proyección internacional**, asegurando que el cliente reconoce nuestra oferta diferencial como país.
- **Sostenible económica, social y medioambientalmente** generando retornos suficientes para mantener un alto valor añadido; generando empleo de calidad y haciendo un uso responsable de los recursos naturales.
- **Con destinos rentables económicamente, fomentando tanto la inversión pública como privada para evolucionar nuestro modelo competitivo.**
- **Eficiente en su modelo empresarial**, referente a nivel mundial tanto por su gestión, como por su rentabilidad.
- **Excelente en el talento, como base para la gestión** tanto de los destinos como de las empresas turísticas y como semilla para el emprendimiento innovador.
- **Inmerso en la era digital**, para maximizar los beneficios de las tecnologías de la información y las comunicaciones como vector de transformación continua del sector turístico.
- **Colaborativo entre el sector público, privado y el resto de agentes sociales y organizaciones que formen parte del sector, para la definición de estrategias y acciones conjuntas** que mejoren nuestra propuesta de valor para el cliente.

**Objetivos para el Destino España** Para alcanzar la visión deseada del Destino España, el PNIT establece una serie de objetivos para el sector turístico español que estarán apoyados en un conjunto de medidas.

Los 7 objetivos que componen el PNIT son:

1. Incrementar la actividad turística y su rentabilidad
2. Generar empleo de calidad
3. Impulsar la unidad de mercado
4. Mejorar el posicionamiento internacional
5. Mejorar la cohesión y notoriedad de la marca España
6. Favorecer la corresponsabilidad público-privada
7. Fomentar la desestacionalización del turismo

# PLAN NACIONAL E INTEGRAL DE TURISMO. PNIT. Medidas transversales



- Análisis del impacto de toda normativa en el sector turístico
- Impulso a la unidad de mercado
- Modificación de la legislación que afecta al turismo

# 1. INTRODUCCIÓN

## a) Análisis del impacto de toda propuesta normativa en el sector turístico

- ❖ El turismo es un **sector horizontal en el que inciden múltiples normas y regulaciones** procedentes de departamentos ministeriales u otras administraciones públicas, como por ejemplo, visados, tasas consulares, contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, etc. En muchos casos, la modificación de cualquier norma no tiene en cuenta el posible impacto en el sector turístico.
- ❖ La importancia del sector para nuestra economía, hace necesario establecer los mecanismos para tomar en cuenta el **impacto en el sector turístico de cualquier normativa** impulsada desde la AGE.

## b) Impulso a la unidad de mercado

- ❖ En el mapa de la regulación turística en España convive un gran **abanico de normas de diversa índole** y pertenecientes a cuatro niveles territoriales: legislación europea, legislación del Estado, normativa de las Comunidades Autónomas y las ordenanzas aprobadas por las distintas Administraciones Locales.
- ❖ Según lo previsto en el artículo 148 de la Constitución Española y lo dispuesto en los diferentes Estatutos de Autonomía, **las Comunidades Autónomas tienen transferidas las competencias exclusivas en materia de ordenación del turismo** en su ámbito territorial y por lo tanto, han desarrollado sus respectivas normas sectoriales reguladoras de los diferentes servicios turísticos, que conviven con las normas del Estado, de carácter supletorio.
- ❖ La proliferación de normas turísticas ha desembocado en un escenario que se caracteriza por la **pluralidad de entes reguladores y una enorme dispersión en la regulación del sector.**

## **b) Impulso a la unidad de mercado**

- ❖ **Por otro lado, el valor estratégico del sector turístico es muy heterogéneo en las diferentes CC.AA. y de ahí que el nivel de desarrollo de las respectivas normativas sea muy diferente. Este escenario dificulta el ejercicio de la actividad turística a lo largo de la geografía española y puede originar inseguridad jurídica tanto al consumidor de servicios turísticos como al prestador.**
- ❖ **Por este motivo, y con el objetivo de aproximar la regulación de la actividad turística y maximizar la protección de consumidores y empresarios que convergen en las diversas prácticas turísticas, se hace necesario impulsar un proceso de coordinación a distintos niveles territoriales.**
- ❖ **Se trata de un proceso complejo que, en cierta manera, comienza como consecuencia de la obligación de incorporar la Directiva 2006/123/CE relativa al libre acceso a los servicios en el mercado interior, a través de su trasposición al ordenamiento jurídico español.**

## c) **Modificación de la legislación que afecta al turismo**

- ❖ **Una característica esencial a la actividad turística es su **transversalidad**. Este rasgo diferencial no se ha tenido tradicionalmente en cuenta a la hora de legislar sobre aspectos que, sin ser de naturaleza propiamente turística, tienen de hecho importantes efectos en el desarrollo y la competitividad del sector. Se hace necesario abordar una serie de reformas en la regulación de ciertos subsectores a nivel nacional, al objeto de **mejorar la posición competitiva del destino España**.**
- ❖ **Guiada por este objetivo, la medida propone la modificación de las siguientes normas:**
  - A. Reforma Laboral**
  - B. Modificación de la Ley de Costas**
  - C. Modificación de la Ley de Propiedad Intelectual**
  - D. Modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos**
  - E. Modificación de la Ley de Aguas**



## **2. LA POLÍTICA TURÍSTICA DE LA UNIÓN EUROPEA**

## 2. LA POLÍTICA TURÍSTICA DE LA UE

- **Integración del Turismo en las principales políticas e instrumentos financieros de la UE**



- Sector transversal
- Sector transnacional
- Sector muy fragmentado
- Principalmente compuesto por PYMEs
- Contribuye a otros objetivos claves de la UE

## 2. LA POLÍTICA TURÍSTICA DE LA UE

- **Integración del Turismo en las principales políticas e instrumentos financieros de la UE**

- **Impacto de otras Políticas UE**

- ❖ **Visados** (DG Migración y Asuntos de Interior)
- ❖ **Directiva de servicios** (DG Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Unión de los Mercados de Capitales)
- ❖ **Directiva de viajes combinados** (DG Justicia y Consumidores)
- ❖ **Transporte** (DG Movilidad y Transportes)
- ❖ **Empleo** (DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión)
- ❖ **Desarrollo rural** (DG Agricultura y Desarrollo Rural)
- ❖ **Comercio** (DG Comercio)
- ❖ **Emisiones** (DG Acción por el Clima)
- ❖ **Política marítima y pesca** (DG Asuntos Marítimos y Pesca)
- ❖ **Educación y cultura** (DG Educación y Cultura), etc.

## 2. LA POLÍTICA TURÍSTICA DE LA UE

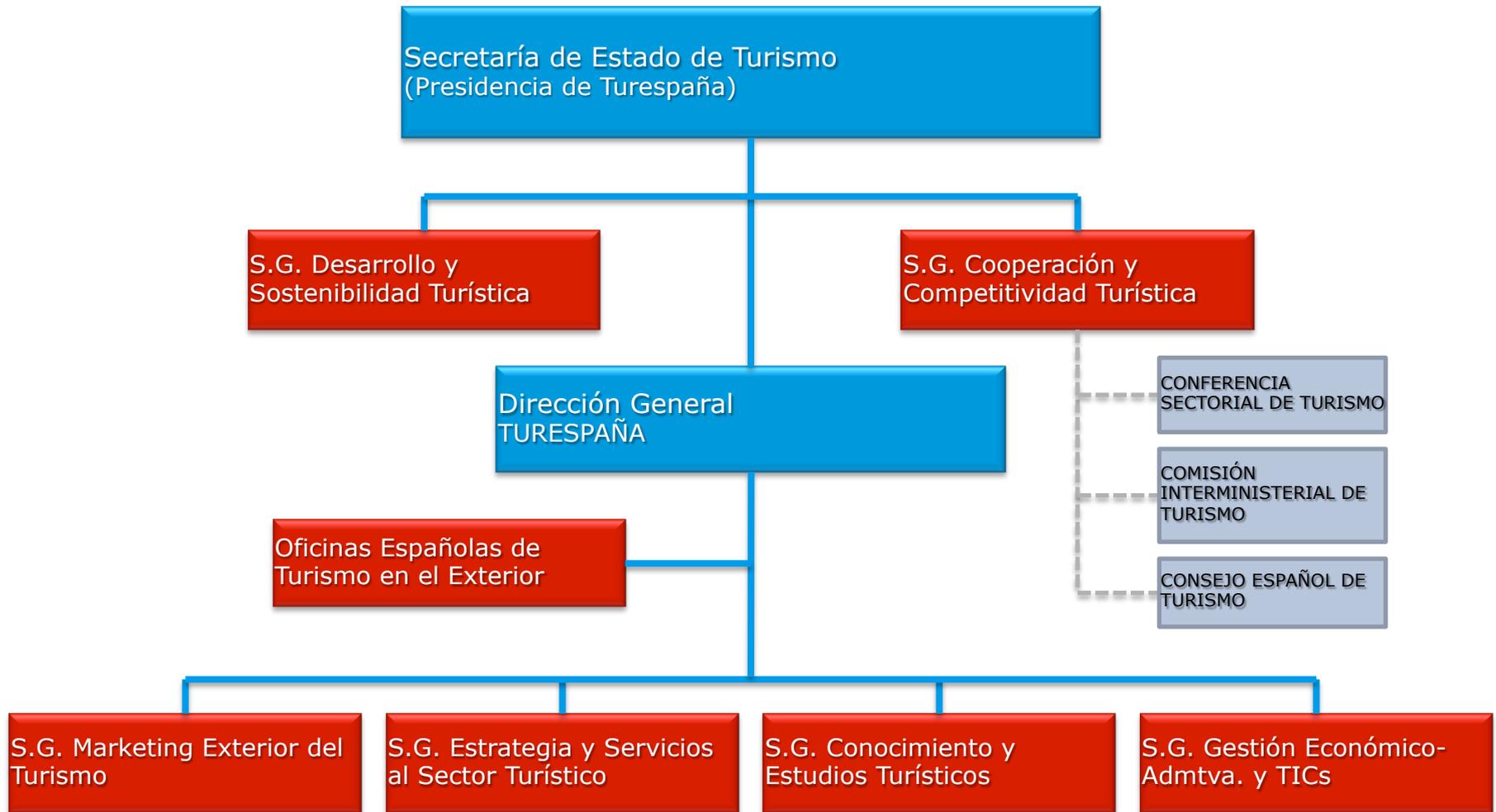
- **Integración del Turismo en las principales políticas e instrumentos financieros de la UE**
  - ❑ Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME) 2014-2020  
Objetivo específico: Mejorar las condiciones generales para la competitividad y la sostenibilidad de las empresas de la Unión, en particular las PYME, en especial del sector turístico
  - ❑ Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para la financiación de proyectos sostenibles vinculados al turismo
  - ❑ Fondo de Cohesión para la financiación de infraestructuras en los ámbitos del medio ambiente y el transporte
  - ❑ Fondo Social Europeo (FSE) para el empleo
  - ❑ el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) para la diversificación de la economía rural, el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para la reconversión hacia el ecoturismo
  - ❑ Otros



# 3. LA COOPERACIÓN TURÍSTICA NACIONAL



### 3. LA COOPERACIÓN TURÍSTICA NACIONAL



### 3. LA COOPERACIÓN TURÍSTICA NACIONAL

- **Conferencia Sectorial de Turismo**  
**Órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.**



Pleno

Mesa de DD.GG.

Grupos de trabajo



### 3. LA COOPERACIÓN TURÍSTICA NACIONAL

- **Conferencia Sectorial de Turismo**

- **Pleno**

- **21 MIEMBROS (19 Consejeros de Comunidades Autónomas, Ministro de Industria, Energía y Turismo y Secretaria de Estado de Turismo)**
- **Funciones: cooperación con Comunidades Autónomas**
- **Regularidad: al menos una vez al año**



- **Mesa de Directores Generales de Turismo**

- **Órgano Ejecutivo del Pleno**
- **21 MIEMBROS (19 Directores Generales de Turismo de Comunidades Autónomas, Secretario de Estado de Turismo y Subdirector General de Cooperación y Coordinación Turística)**
- **Prepara los trabajos del Pleno y ejecuta las tareas que éste le confíe.**
- **Regularidad: al menos dos veces al año**

### 3. LA COOPERACIÓN TURÍSTICA NACIONAL

- **Consejo Español de Turismo**

Órgano de cooperación entre las distintas **administraciones públicas** y el **sector privado**.



#### **COMPOSICIÓN:**

- **Administración General del Estado**
- **Comunidades Autónomas**
- **Administración local**
- **Empresas del sector turístico**
- **Sindicatos**
- **Profesionales de reconocido prestigio**



### 3. LA COOPERACIÓN TURÍSTICA NACIONAL

- **Comisión Interministerial de Turismo**

Órgano de cooperación entre los diversos departamentos de la **Administración General del Estado** en materia de turismo.



#### **FUNCIONES:**

- Servir de cauce para coordinar las actuaciones de los diversos órganos de la Administración General del Estado con incidencia en el sector turístico.
- Estudio y formulación de propuestas o planes de actuación integral en materia turística en concordancia con los objetivos fijados por el Gobierno.
- Informe o dictamen sobre proyectos o propuestas de alcance nacional, con repercusión en el turismo y que indiquen la intervención de diversos departamentos ministeriales u organismos

# 4. ARMONIZACIÓN NORMATIVA



## 4. ARMONIZACIÓN NORMATIVA

- **Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado (LGUM)**



## 4. ARMONIZACIÓN NORMATIVA

- **Ámbitos a armonizar en materia de turismo**

- ❖ Legislación general. Registro de Empresas Turísticas
- ❖ Alojamientos turísticos
- ❖ Profesiones turísticas
- ❖ Turismo activo
- ❖ Restauración
- ❖ Agencias de viaje



## 4. ARMONIZACIÓN NORMATIVA

- Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado (LGUM)



## 4. ARMONIZACIÓN NORMATIVA

### b) Alojamientos turísticos

#### ❖ Alojamientos hoteleros

### Categorización



**Industria hotelera española**



**más competitivas en el mercado turístico español**



**Clasificación hotelera obsoleta:**

- Criterios técnicos
- Criterios de construcción

## 4. ARMONIZACIÓN NORMATIVA

### b) Alojamientos turísticos

#### ❖ Alojamientos hoteleros

### Categorización



**clasificación hotelera  
común europea**



